

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 51/010

Expte 1167/2010

Montevideo, 22 de abril de 2010

VISTO: El Llamado N° 28/2009 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en polvo entera, en polvo fortificada y larga vida entera, el cual fuera adjudicado por Resolución N° 144/009 de fecha 20 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a una ampliación del mismo por hasta un 20% de la adjudicación original, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado.

II) que en virtud de haberse consumido más del 85% de la cantidad adjudicada, no se hace necesario solicitar que se integre nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse la Garantía presentada oportunamente.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Ampliar el Llamado N° 28/2009 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en polvo entera, en polvo fortificada y larga vida entera, por hasta las cantidades máximas indicadas, expresadas en el detalle adjunto en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

Empresa	Producto	Cantidad máxima ampliada	Envase	Zona	Precio por kg. con impuesto y flete incluidos
Conaprole	Leche en polvo entera	13.148	1 kg.	Todo el País	85,80
			25 kg.		75,71
	Leche larga vida entera	83.180	1 lt.		22,57

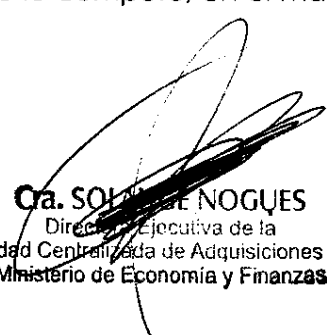
2º) La distribución por Organismos será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y compras estatales.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Ca. SOLÍS DE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas